

Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA en el plazo de QUINCE DIAS ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3º) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4º) Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación podrán aplazarse o fraccionarse el pago de las deudas en vía ejecutiva, debiendo presentar la solicitud tanto en la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en La Rioja como en esta Administración de Calahorra.

5º) Que efectuado el ingreso de la deuda, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de Intereses de Demora, de acuerdo con la legislación vigente.

**RELACION DE DEUDORES**

Nº Justificante	Ejercicio	Concepto	Sujeto pasivo	Domicilio	Importe
269310000868R	1992	I.A.E.	Baharqui Mohamed	Calahorra	86.400
269310000964X	1992	S.Tributaria	Benito Merino Carlos	Arnedo	12.000
269310000949P	1992	S.Tributaria	Demetrio Dominguez SA	Arnedo	9.000
26931000948G	1992	S.Tributaria	Demetrio Dominguez SA	Arnedo	59.689
26931000933Q	1992	S.Tributaria	Envas Mat. Med. 4 SA	Rincón Soto	2.400
26931000869W	1992	I.A.E.	Arrachid Ben Jaafar B.	Calahorra	86.400
26931000886C	1992	S.Tributaria	Alfredo González F. y otros	Calahorra	34.007
26931000952C	1992	I.A.E.	González Usaola J. Alberto	Arnedo	336.000
26931000919B	1992	S.Tributaria	Imper-Química Riojana SL	Alfaro	12.000
26931000892K	1992	S.Tributaria	Giménez Murgarren M.Pilar	Calahorra	30.000
26931000205C	1992	I.V.A.	López Cerda Diego	Arnedo	92.924
26931000206H	1992	I.R.P.F.	López Cerda Diego	Arnedo	20.954
26931000207L	1992	I.V.A.	López Cerda Diego	Arnedo	171.535
26931000208Q	1992	I.R.P.F.	López Cerda Diego	Arnedo	20.789
263910000864Q	1992	S.Tributaria	López Ocaña José L.	Calahorra	30.000
263910000205C	1992	I.R.P.F.	Tomás Majuelo Diaz S.L.	Arnedo	6.000
26391000038H	1992	S.Tributaria	Mateo Cañaveras José L.	Calahorra	30.000
269310000916E	1992	S.Tributaria	Morte Fraile Angel L.	Alfaro	30.000
92/0001105	1992	I.R.P.F.	Oroz Equisoain Carlos	Calahorra	27.871
26931000069A	1992	I.V.A.	Peinado García Fco. J.	Calahorra	2.515
269310000146B	1992	S.Tributaria	Pérez L.Lorente Miguel A	Rincón Soto	30.000
269310000889F	1992	S.Tributaria	Promociones Yumi S.A.	Calahorra	6.000
269310000990H	1992	S.Tributaria	Recreativos Tauro S.A.	Villar Arnedo	6.000
269310000890M	1992	S.Tributaria	Recreativos Tauro S.A.	Villar Arnedo	2.400
269310000898K	1992	I.A.E.	Recreativos Tauro S.A.	Villar Arnedo	180.000
269310000897A	1992	S.Tributaria	Recreativos Tauro, S.A.	Villar Arnedo	30.000
26931000057C	1992	S.Tributaria	Sadaba Martínez Julian	Calahorra	18.000
269310000051E	1992	I.V.A.	Sánchez Jiménez José A.	Calahorra	12.304
269310000080C	1992	I.R.P.F.	Torres Sánchez Manuel	Calahorra	33.617
269310000168J	1992	S.Tributaria	Ubeda García Josefina	Aldanueva E	24.000
269310000963T	1992	S.Tributaria	Zopin, S.L.	Arnedo	30.000

Calahorra, 16 de marzo de 1993.— La Jefe de Sección Técnica de Recaudación.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Resolución (4603)

III.B.946

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa TURISMOS Y VEHICULOS S.A., con último domicilio conocido en Avda. de Burgos, 36 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 16-12-92 en el expediente E-AO-461/92, Acta de Infracción nº 867/92, por la que se impone la multa de SETENTA MIL PESETAS (70.000 ptas.), por infracción tipificada en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 20 de abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo. César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (4604)

III.B.947

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa CONSTRUCCIONES ALFONSO JIMENEZ S.L., con último domicilio conocido en C/ Canicalejo, 4 (Varea) de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-12-92 en el expediente SS-699/92, Acta de Infracción nº 860/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 20 de abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo. César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (4605)

III.B.948

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa JOSE LUIS MEDRANO BLANCO, con último domicilio conocido en C/ Ronda de los Cuarteles, 10-3º de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 21-12-92 en el expediente SS-660/92, Acta de Infracción nº 1043/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 20 de abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo. César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (4606)

III.B.949

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa TALLERES CARMELO HERNANDO S.L., con último domicilio conocido en C/ Eras de Santa Lucía, 6 de HARO (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28-1-93 en el expediente E-AO-515/92, Acta de Infracción nº 1269/92, por la que se impone la multa de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000 ptas.), por infracción tipificada en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO.

Logroño, a 20 de abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo. César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (4607)

III.B.950

De conformidad con lo previsto en el Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa TURISMOS Y VEHICULOS S.A., con último domicilio conocido en Avda. de Burgos, 36 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 16-12-92 en el expediente SS-701/92, Acta de Infracción nº 866/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 20 de abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo. César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (4608)

III.B.951

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa JOSE M. RAMIREZ EZCURRA, con último domicilio conocido en Plaza 1º de Mayo, 8 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30-12-92 en el expediente SS-736/92, Acta de Infracción nº 1172/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 20 de abril de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo. César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (4609)

III.B.952

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación